

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Selección #: CO-T1457-P010

Método de selección: Selección Competitiva Integral

País: *Colombia*

Sector: *Agua y Saneamiento*

Financiación - TC #: *ATN/CF-16250-CO*

Proyecto #: *CO-T1457*

Nombre del TC: *Desarrollo Integral de Empresas de Acueducto y Alcantarillado Urbanas en Colombia.*

Descripción de los Servicios: *Consultoría para el estudio de costos (CMA, CMI, CMO, CMT) y capacidad de pago para siete empresas del Programa COMPASS.*

Enlace al documento TC:

<http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=CO%2DT1457>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada, para lo cual tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de 23 de julio 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen el desarrollo de un estudio de costos y capacidad de pago para empresas del Programa COMPASS. Estos servicios se llevarán a cabo en un período de 14 meses.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: [Karla Gonzalez Barrios \(karlago@iadb.org\)](mailto:Karla.Gonzalez.Barrios@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Agua Potable y Saneamiento*

Atención: *María del Rosario Navia, Jefe del Equipo de Proyecto*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: *+1 202 623 1842*

Email: *mnavia@iadb.org*

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

**Borrador de Resumen de los Términos de Referencia**

## **I. ANTECEDENTES**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la cooperación Técnica Desarrollo Integral De Empresas De Acueducto Y Alcantarillado Urbanas en Colombia - COMPASS. El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es financiar un programa que apoye la mejora de los niveles de desempeño de las empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento (ESP) en Colombia, en materia de desarrollo corporativo que involucra la mejora en todas las áreas que hacen parte del núcleo de la prestación del servicio de estas empresas. Se plantea lograr este objetivo a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: (i) apoyar a que al menos diez ESP urbanas mejoren su capacidad de gestión en términos de calidad del servicio, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de sus capacidades organizacionales y procesos de mejora continua; (ii) implementar AquaRating como línea base de conocimiento del estado de las ESP e identificación de potenciales oportunidades de mejora, e identificar, a partir de los resultados de la evaluación, acciones de corto, mediano plazo y largo plazo encaminadas a mejorar el desempeño de las empresas, con especial énfasis en su desarrollo corporativo; y (iii) adelantar un diálogo de política pública con la participación de las entidades sectoriales. El Programa COMPASS es financiado con recursos de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO).

Uno de los componentes del Programa COMPASS es el desarrollo de los planes estratégicos (PE)—planes a largo plazo (10 años) y propuestas técnicas (PT)—planes a corto plazo (3 años) para diez empresas de servicios públicos (ESP) colombianas. Mediante mejoras operacionales, técnicas, comerciales, financieras, administrativas, ambientales y de gobierno corporativo, se espera que estos planes promuevan el desarrollo corporativo de las empresas beneficiarias del Programa, con el fin de garantizar su sostenibilidad de largo plazo.

Las empresas del Programa COMPASS objeto de la presente consultoría son: la Empresa Ibaguereña de Acueductos y Alcantarillados S.A. (IBAL); Empresas Públicas de Neiva -Las Ceibas; la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto – EMPOPASTO; el Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. (AAPSA), Aguas y Aguas de Pereira S.A. ESP, Empresas Municipales de Cali -EMCALI ESP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV).

Para el desarrollo de los PE y las PT de las empresas del Programa COMPASS, se realizó un diagnóstico detallado de 8 áreas de gestión de las empresas con base en las áreas de AquaRating , apoyando a las mismas en la definición de un escenario base de planeación estratégica, permitiendo así el desarrollo del plan estratégico con visión a 10 años y la propuesta técnica para cada empresa, en la cual se definió sus prioridades de inversión para los próximos tres años (2019-2021).

Para el Programa COMPASS, el desarrollo corporativo y la sostenibilidad de las empresas de agua y saneamiento dependen en forma crítica del entorno nacional y local en que estas se desempeñan. En el nivel nacional, el marco legal, regulatorio e institucional que se implementó en Colombia con la reforma sectorial de la Ley 142 de 1994 generó las instituciones y una normativa favorable al desarrollo empresarial. Los desarrollos posteriores en materia legal, regulatoria y de política pública sectorial también han tratado de mantener esa visión empresarial de las ESP.

En línea con esta visión empresarial de las ESP, el Programa COMPASS reconoce como elemento estructural y factor crítico de éxito la estimación del costo de provisión del servicio, el cual establezca los costos reales de administración, operación, mantenimiento, ambientales y de inversión, que deben estar atados al cumplimiento de las metas y estándares definidos por el regulador (CRA). Recuperar el costo del servicio permitirá a las empresas asegurar su sostenibilidad financiera a largo plazo.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo general de la consultoría es determinar el costo de prestación del servicio (CAPEX y OPEX) que permita hallar los valores regulatorios de Costo Medio de Administración -CMA-, Costo Medio de Operación -CMO-, Costos Medio de Inversión -CMI- y Costo Medio de Tasas Ambientales -CMT- de siete empresas de acueducto y alcantarillado en Colombia. La consultoría también permitirá establecer una estimación de la capacidad de pago de los hogares en las ciudades del estudio.

## **III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

1. Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar se resumen a continuación

a) *Plan de trabajo por empresa y levantamiento de la información*

Dentro del plan de trabajo, el consultor debe presentar la propuesta metodológica para la ejecución de las actividades y un cronograma detallando las tareas semanales a desarrollar. El plan de trabajo debe incluir una descripción de la duración y tareas asociadas a las actividades para cada empresa. Se detallarán las fechas de cumplimiento de entregables, fechas de aprobación de productos por el BID y fechas de socialización de productos con las empresas. Estos documentos deben detallar las actividades semanales de los 14 meses de la consultoría. Esta actividad también incluye la recopilación de la documentación necesaria para el desarrollo de la consultoría, la cual estará a cargo del consultor con colaboración del BID y las empresas seleccionadas.

b) *Revisión de planes de inversión.*

El objetivo de esta actividad es la definición del plan de inversiones actual de cada empresa. En marco de la elaboración de los PE y PT se preparó por empresa un plan de inversiones con vigencia a 2028. El consultor deberá revisar el plan de inversiones incluido en el PE, el POIR (usado en el cálculo de las tarifas) y los planes maestros de acueducto y alcantarillado. El plan de inversiones actualizado deberá discriminar las inversiones del Plan de Obras e Inversiones Regulado (regulatorio) así como las inversiones adicionales que debe realizar la empresa en infraestructura, estudios, instrumentos, sistemas de información, etc

c) *Proyección de usuarios y demanda*

El objetivo de esta actividad es realizar una proyección a 10 años (2020-2028) del número de usuarios y de la demanda de cada empresa. Para la proyección de usuarios de acueducto y alcantarillado, se espera que el consultor siga la metodología establecida por la Resolución CRA 688 de 2014 y que tenga en cuenta los estudios de demanda ya realizados por la empresa. Por ejemplo, el incluido en el modelo financiero de la empresa. Para realizar la proyección de demanda se espera que el consultor utilice información de las empresas para proyectar tres índices de demanda conforme a la Resolución CRA 688 de 2014. Estos índices son: el Índice de Consumo de Agua Facturada por Suscriptor (ICUF), el Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) y el Índice de Agua Suministrada por Suscriptor Facturado (ISUF).

d) *Cálculo de los costos actuales de prestación del servicio*

El objetivo de esta actividad es determinar el costo actual de cada servicio, para cada empresa. El costo actual del servicio se define como el costo total en el que incurriría cada empresa al proporcionar el servicio requerido de manera eficiente y que da cumplimiento a las metas y estándares de la regulación vigente. A su vez, el costo actual del servicio es igual al requerimiento de ingresos de la empresa. Es importante que la empresa conozca cuál es su costo real de servicio independiente de la metodología tarifaria utilizada. En particular, el consultor deberá estimar si el CAPEX de la empresa es el apropiado para alcanzar las metas del PE y de la regulación.

e) *Cálculo de los costos actuales siguiendo la metodología CRA*

El objetivo de esta actividad es determinar la tarifa regulatoria de cada empresa utilizando el costo actual del servicio determinado en la actividad d). Por lo tanto, el consultor debe utilizar la metodología tarifaria actual de la CRA. El consultor calculará la tarifa alineada con el requerimiento de ingresos de cada empresa. Si las tarifas no cubren el requerimiento de ingresos de la empresa, el consultor deberá realizar recomendaciones sobre los posibles ajustes que se deban realizar en los costos AOM, o las fuentes de financiamiento (en el caso del componente CAPEX), para cubrir la brecha.

f) *Diseño e implementación de la encuesta de capacidad de pago de los hogares*

El objetivo de esta actividad es el desarrollo de una encuesta de capacidad de pago de los hogares en todas las ciudades (Ibagué, Neiva, Pasto, Popayán, Pereira, Cali y Villavicencio). Esta encuesta deberá informar a las empresas sobre el monto máximo que podrían pagar sus usuarios por los servicios de acueducto y alcantarillado.

Para cumplir con este objetivo, el consultor deberá diseñar y aplicar la encuesta en las siete ciudades. Como mínimo, la encuesta diseñada por el consultor deberá incluir los siguientes componentes: características del jefe del hogar, características del hogar, características de la vivienda, calidad de los servicios, capacidad de pago para la factura de acueducto y alcantarillado de los hogares con conexión de acueducto y expectativas sobre la mejora en la provisión de los servicios.

A partir de metodologías estadísticas, el consultor deberá determinar el tamaño de las muestras necesarias para que los resultados tengan unos niveles de confiabilidad y margen de error apropiados. El consultor también es responsable de realizar la encuesta en cada ciudad, realizar la crítica del diligenciamiento de las encuestas para asegurar la consistencia lógica de las respuestas. El consultor debe digitar las respuestas de encuesta en un programa o aplicativo apropiado, para luego ser procesadas en un software estadístico.

g) *Análisis de los resultados de la encuesta de capacidad de pago de los hogares y evaluación económica de la tarifa*

El objetivo de esta actividad es el análisis económico de las tarifas actuales y las tarifas definidas en la actividad e), utilizando como base los resultados de la encuesta de capacidad de pago realizada en la actividad f). Durante esta actividad el consultor deberá determinar si las tarifas actuales y las tarifas definidas en la actividad e) se ajustan a la capacidad de pago de los hogares de las ciudades de estudio. Para cumplir con este objetivo, el consultor analizará los resultados por ciudad y debe tener en cuenta las particularidades propias de cada empresa.

h) *Revisión y ajuste tarifaria por empresa*

El objetivo de esta actividad es realizar un análisis integral de los costos. Si los costos de prestación obtenidos en la actividad d) son diferentes a los reportados en el estudio de costos vigente, el consultor deberá reportar los ajustes necesarios que deban ser presentados ante la CRA, para su modificación, y mostrar los ajustes con respecto a la tarifa determinada en la actividad e) para cada empresa. Los informes deben incluir todos los supuestos y consideraciones que el consultor tuvo en cuenta para realizar los ajustes, así como el proceso que el consultor siguió para ajustar el CMI.

i) *Preparación de la justificación para modificaciones de costos ante la CRA*

Si la tarifa actual es diferente que la tarifa determinada durante esta actividad, el consultor deberá desarrollar la documentación necesaria para dar cumplimiento al procedimiento de modificación de costos vigente, con base en lo señalado en las Resoluciones CRA 151 de 2001, 271 de 2003 y 864 de 2018. Además, el consultor deberá hacer explícita la diferencia entre el costo de servicio y el nivel esperado de ingresos tarifarios, con el fin de que la empresa pueda hacer un plan de financiamiento si existe un déficit.

*De las actividades se dejará constancia de la transferencia de conocimiento, las cuales harán parte de las entregas de cada producto<sup>1</sup>*

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

1. El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas del Consultor y eventualmente, de acuerdo con las necesidades de los trabajos con presencia parcial en las oficinas de la ESP. Las oficinas del Consultor contarán con equipos de computación, mobiliario, corriendo por cuenta del Consultor la provisión de movilidades y de todos los medios requeridos para la ejecución de todas las actividades inherentes al Contrato de Consultoría, corriendo por cuenta del Consultor los gastos de viajes y estadías a las diferentes ciudades.
2. El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de catorce (14) meses, con fecha estimada de inicio el 4 de octubre de 2019.

#### **V. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORÍA**

Se contratará una firma consultora o firmas asociadas que deberán acreditar experiencia específica en consultorías de a) consultorías de estructuras de costos (CAPEX y OPEX) para empresas de acueducto y alcantarillado, b) consultorías tarifarias bajo la regulación sectorial vigente en Colombia. (Resolución 688 de 2014 - CRA) y c) diseño, implementación y análisis de encuestas de disponibilidad de pago de servicios públicos.

---

<sup>1</sup> Las actividades de transferencia de conocimiento serán documentadas en actas de no más de una página de las sesiones en las que se especificara: objetivo de la sesión, resumen del tema, participantes con sus respectivos cargos, la fecha, hora de inicio y hora de cierre,

El equipo principal de trabajo: i) director del proyecto, con experiencia como director en consultorías y/o en cargos en los que sus funciones tuvieran relación con: análisis de estructuras de costos de empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y/o aplicación de metodologías tarifarias para empresas de agua y alcantarillado.; ii) experto en finanzas corporativas y análisis de costos empresariales que haya participado como consultor en proyectos de análisis de costos para empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado; iii) experto técnico en ingeniería que haya participado como consultor en proyectos de estructuración y valoración de proyectos para empresas de acueducto y alcantarillado; y iv) experto en estudios de disponibilidad y capacidad de pago por servicios públicos .